



GUÍA PARA CLIENTES

Comprobantes electrónicos versión 4.4

Guía práctica: qué comprobantes dar y pedir, y cómo evitar multas

CÓDIGO	GC-BTC-05-C	VERSIÓN	1.1
FECHA	4 de octubre de 2026	CLASIFICACIÓN	Uso del cliente

ELABORADO POR

Lic. Ronny R. Gómez Bustamante

Contador Privado Incorporado · Carné N.º 21561 · G&C Consultores



Control documental

Código del documento	GC - BTC - 05 - C
Versión	1.1
Estado	Vigente
Autor	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, C.P.I. #21561
Revisor	Por definir
Empresa	G&C Consultores
Fecha de emisión	4 de octubre de 2026
Última revisión	4 de octubre de 2026
Período fiscal	2026
Última verificación normativa	4 de octubre de 2026
Versión profesional	GC-BTC-05-P
Clasificación	Uso del cliente

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Autor
1.0	03/10/2026	Emisión inicial	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante
1.1	04/10/2026	Códigos nuevos de notas de crédito y débito desde el 1-nov-2026 y medio de pago SINPE Móvil	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante



Índice

1	Para qué sirve esta guía.....	4
2	Qué debo hacer.....	4
3	Qué no debo hacer.....	4
4	Si vende a crédito.....	4
5	Si se cae el sistema.....	4
6	Qué documentos debo guardar.....	5
7	Qué pasa si no lo hago.....	5
8	Aviso.....	5



1. Para qué sirve esta guía

Le explica qué comprobantes electrónicos debe dar y pedir su negocio, cuándo, y qué pasa si no lo hace.

2. Qué debo hacer

- ❓ **Dar comprobante electrónico en toda venta**, en el momento de la venta:
 - **Factura electrónica** si el cliente da su nombre y cédula (la necesita para rebajar gastos e IVA).
 - **Tiquete electrónico** si es un consumidor final que no se identifica.
- ❓ **Pedir factura electrónica a nombre de su negocio** en todas sus compras.
- ❓ **Aceptar o rechazar** en el sistema las facturas que recibe, a más tardar el **8.º día hábil del mes siguiente**.
- ❓ Desde el **1 de noviembre de 2026** su sistema de facturación debe usar los códigos nuevos de Hacienda para notas de crédito y débito. Si corrige un **error material**, la corrección se aplica al mes de la factura original y puede obligar a corregir esa declaración: consúltelo con su contador antes de emitirla.
- ❓ Si paga o cobra por **SINPE Móvil**, la factura debe indicarlo como medio de pago (código 06).
- ❓ **Corregir con una nota de crédito** cualquier error, devolución o descuento. No se borra ni se anula una factura de otra forma.
- ❓ **Guardar** los archivos XML de todos los comprobantes durante **cinco años**.

3. Qué no debo hacer

- ❓ No vender sin comprobante, aunque el cliente no lo pida.
- ❓ No usar un código de producto (CABYS) con una tarifa de IVA que no corresponde.
- ❓ No negarse a recibir tarjeta u otros medios de pago.

4. Si vende a crédito

Si es profesional, trabajador independiente o MIPYME inscrita en el MEIC o el MAG, puede pagar el IVA de una venta a crédito **cuando la cobra** (hasta 90 días). Para eso emite un **recibo electrónico de pago** cada vez que le pagan.

5. Si se cae el sistema

Entregue un comprobante provisional y emita el electrónico a más tardar en **2 días hábiles**.



6. Qué documentos debo guardar

Documento	Por cuánto tiempo
XML de comprobantes emitidos y recibidos	5 años
Mensajes de aceptación o rechazo	5 años
Si usa el facturador gratuito de Hacienda: descargue sus comprobantes cada mes (el sistema los guarda solo 2 meses)	—

7. Qué pasa si no lo hago

Incumplimiento	Consecuencia (2026)
No dar comprobante	Multa de ₡924.400 por cada caso
Repetirlo	Cierre del negocio por 5 días
No aceptar las facturas de compra	No puede rebajar ese IVA ni ese gasto
No aceptar tarjeta	Multa de ₡462.200

8. Aviso

Esta guía es informativa y general. La aplicación concreta de las normas depende de su situación particular y de la normativa vigente en la fecha de cada operación. Consulte siempre con su contador antes de tomar decisiones.

Preparada por G&C Consultores · Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, Contador Privado Incorporado, carné 21561.